Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Bogotá D.C., Veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO RAD. **2022-**00**228**

Teniendo en cuenta las respuestas emitidas por las entidades financieras oficiadas y conforme se ordenó en auto de igual fecha, el Despacho dispone:

1.- AGRÉGUESE y OBRE en el expediente las respuestas de las entidades financieras, obrantes en archivos No. 04 al 10, a nuestro oficio No. 0280 del 26 de mayo de 2023.

2.- De conformidad con lo ordenado en auto de igual fecha, OFÍCIESE a las entidades financieras dispuestas en auto del 12 de abril de 2023, comunicándole la continuación del presente proceso ejecutivo contra el deudor **Edicson Caleth Aguilera Junca** en virtud al inciso final del artículo 70 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 025 , hoy 26 de febrero de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ
Secretario